



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 851/2001

VISTO:

La necesidad de contar con Partidas Presupuestarias que permitan registrar el movimiento que originará la acuñación de Medallas Alusivas al Centenario Fundacional de Huinca Renancó - 2001; y atento al Dictamen aprobatorio de la mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se debe rectificar el Presupuesto General de Gastos vigente con el incremento que dicha Partida origine a efectos de poder efectuar los registros que permitan la lectura de sus movimientos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

I - CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
2-3-1-02	Venta de Medallas Año del Centenario	NUEVA	6.100.-	6.100.-
TOTAL A INCREMENTAR			\$ 6.100.=	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar

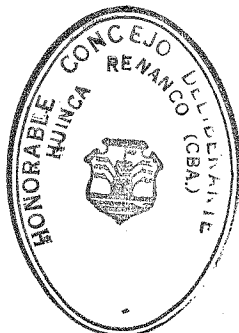
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>P.RECITIFIC.</u>
2-1-07-09	Otros - Bienes de Capital	10.000.-	6.100.-	16.100.-
TOTAL A INCREMENTAR			\$ 6.100.=	

Art.2º).- Con la presente Rectificación - que lleva el Nº 002/2001 - el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio queda fijado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.835.211,68).-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno.-

María G. Quevedo
Secretaría H.C.D.



CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE